

Gobierno de la Ciudad de México

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-09000-19-0697-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 697

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2023.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,027,937.8
Muestra Auditada	925,003.1
Representatividad de la Muestra	90.0%

Al Gobierno de la Ciudad de México se le asignaron 1,188,668.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 297,167.1 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 891,501.5 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 136,436.3 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno de la Ciudad de México fue de 1,027,937.8 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 891,501.5 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior, además de 136,436.3 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2023. La muestra examinada fue de 925,003.1 miles de pesos, que representaron el 90.0% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a las secretarías de finanzas o sus equivalentes*				Recursos remanentes (F)
		Asistencia Social (B)	Infraestructura Educativa			
			Total Infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media Superior y Superior (E)	
Gobierno de la Ciudad de México	1,027,937.8	708,020.9	183,480.6	180,472.5	3,008.1	136,436.3

*No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 6,541.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2023
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
La institución contó con un código de ética debidamente formalizado, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 26, con fecha 7 de febrero de 2019.	La institución careció de un comité en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
La institución contó con un código de conducta debidamente formalizado, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 223, con fecha 19 de noviembre de 2019.	La institución no implementó un comité o grupo de trabajo en materia de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
La institución contó con un Estatuto Orgánico en el cual se establecen las funciones de sus unidades administrativas, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 142, con fecha 25 de julio de 2019.	
Administración de Riesgos	
La institución contó con un programa de trabajo para el ejercicio fiscal 2023 en el cual se establecieron objetivos y metas para la asignación de los recursos del fondo.	La institución no contó con lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.
La institución contó con un comité de administración de riesgos y evaluación de control interno para llevar a cabo el registro y control de éstos.	
Actividades de Control	
La institución contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno.	La institución no implementó políticas en las cuales se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>La institución contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>La institución contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicación.</p>	<p>La institución no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
Información y Comunicación	
<p>La institución cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p>	<p>La institución no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La institución no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que pudieran materializarse detectados en la evaluación de control interno que pudieran afectar su operación.</p>
Supervisión	
<p>La institución llevó a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p> <p>Se llevaron a cabo auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio, y se menciona el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que la formuló.</p>	<p>La institución no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 79 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la calendarización y distribución establecida,

recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por 891,501.5 miles de pesos, en tres cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo y de los rendimientos financieros por 16,809.6 miles de pesos, por lo que el importe ascendió a 908,311.1 miles de pesos, de los cuales transfirió 880,349.7 miles de pesos. Asimismo, transfirió en tiempo los recursos por 877,851.8 miles de pesos y los rendimientos financieros por 2,497.9 miles de pesos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y al Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, ejecutores del fondo, los cuales abrieron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo y de los rendimientos financieros por 503.9 miles de pesos, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior.

3. La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, en una cuenta bancaria productiva y específica por 136,436.3 miles de pesos, la cual generó rendimientos financieros por 15,169.1 miles de pesos.

Registro e Información Financiera

4. La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México registraron presupuestal y contablemente el ingreso de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 891,501.5 miles de pesos y de los rendimientos financieros por 17,313.5 miles de pesos; sin embargo, no se emitieron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes a las ministraciones recibidas por los recursos, ya que se presentaron únicamente los recibos de ingresos.

La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionaron la documentación que acredita la justificación de porque no se generaron Comprobantes Fiscales Digitales, con lo que se solventa lo observado.

5. La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 136,436.3 miles de pesos y de los rendimientos financieros por 15,169.1 miles de pesos; sin embargo, no se emitieron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por las ministraciones recibidas, ya que se presentaron únicamente los recibos de ingresos.

La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación,

proporcionó la documentación que acredita la justificación de porque no se generaron Comprobantes Fiscales Digitales, con lo que se solventa lo observado.

6. El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México registró presupuestal y contablemente el ingreso de los rendimientos financieros generados con los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples de los ejercicios fiscales anteriores por 2,690.7 miles de pesos.

7. La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México registraron presupuestal y contablemente, por momento contable, las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 879,773.8 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 2,500.6 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “Operado”.

8. La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México registraron presupuestal y contablemente, por momento contable, las erogaciones de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples de ejercicios anteriores por 122,117.0 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “Operado”.

9. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que de los 546 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 873,675.6 miles de pesos, 540 estuvieron vigentes; sin embargo, 6 comprobantes fiscales se encontraron cancelados por parte de los proveedores con Registros Federales de Contribuyentes CXI211217MK1 y JDC1605248N0.

2023-5-06E00-19-0697-05-001 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a los Registros Federales de Contribuyentes CXI211217MK1 denominado Concepto Xo-Kal, Intervención Arquitectónica y Patrimonial, S.A. de C.V., y JDC1605248N0 denominado JAAP Diseño y Construcción, S.A. de C.V., por emitir comprobantes fiscales que se identificaron como cancelados, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

10. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria de 546 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 873,675.6 miles de pesos, se constató que se realizaron pagos a dos proveedores, con Registros Federales de Contribuyentes &BC040317UN0 y GOCA731202UC8, que se encontraron en la relación de proveedores que contaron con créditos fiscales firmes del Servicio de Administración Tributaria.

El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México; así como sus acuerdos modificatorios, donde la Ciudad de México ejerce funciones de impuestos federales, relativas a la vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales, con lo que se atiende lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

11. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, al 31 de marzo de 2023, destinó 710,518.8 miles de pesos del componente de Asistencia Social, integrados por 708,020.9 miles de pesos de recursos del fondo y 2,497.9 miles de pesos de rendimientos financieros, al otorgamiento de desayunos escolares y programa social y bienestar comunitario, que en conjunto atendieron a un total de 555,569 beneficiarios.

METAS Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Programa o proyecto	Beneficiarios programados	Recursos pagados	Beneficiarios alcanzados	Paquetes o raciones entregadas
Programa desayunos escolares modalidad frío.	467,851	681,293.6	467,851	57,226,776
Programa desayunos escolares modalidad caliente.	87,536	26,727.3	87,536	4,166,266
Programa de Salud y Bienestar Comunitario.	182	2,497.9	182	0
Total	555,569	710,518.8	555,569	61,393,042

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información estadística del fondo proporcionada por el Gobierno de la Ciudad de México.

Asimismo, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial del estado las reglas de operación de los programas alimentarios en los plazos establecidos; también se formalizaron debidamente los convenios de colaboración con los sistemas municipales en donde se operaron los programas alimentarios.

12. Al Gobierno de la Ciudad de México se le asignaron 1,188,668.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales 193,913.5 miles de pesos correspondieron al componente de infraestructura física educativa en sus niveles básica y media superior, importe que incluyó rendimientos financieros por 10,433.0 miles de pesos, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México reintegró a la Tesorería de la Federación recursos por 24,070.9 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles ascendieron a 169,842.6 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 566.9 miles de pesos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo.

El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 566,889.71 pesos, más las cargas financieras por 107.29 pesos, a la Tesorería de la Federación con lo que se solventa lo observado.

13. Al Gobierno de la Ciudad de México se le asignaron 1,188,668.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 297,167.1 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 891,501.5 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 136,436.3 miles de pesos de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023.

En relación con los 891,501.5 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2023, la entidad comprometió 877,273.2 miles de pesos y pagó 758,515.8 miles de pesos, que representaron el 85.1% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2024, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 98.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 14,228.3 miles de pesos, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 2,917.3 miles de pesos de conformidad con la normativa y 11,311.0 miles de pesos de forma extemporánea. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 17,313.5 miles de pesos, 2,500.6 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 14,812.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Asistencia Social	708,020.9	708,020.9	0.0	708,020.9	693,762.5	14,258.4	14,258.4	0.0	708,020.9	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Básica	180,472.5	167,337.9	13,134.6	167,337.9	64,753.1	102,584.8	102,584.8	0.0	167,337.9	13,134.6	13,134.6	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	3,008.1	1,914.4	1,093.7	1,914.4	0.2	1,914.2	1,914.2	0.0	1,914.4	1,093.7	1,093.7	0.0
Subtotal	891,501.5	877,273.2	14,228.3	877,273.2	758,515.8	118,757.4	118,757.4	0.0	877,273.2	14,228.3	14,228.3	0.0
Rendimientos financieros	17,313.5	2,500.6	14,812.9	2,500.6	2.7	2,497.9	2,497.9	0.0	2,500.6	14,812.9	14,812.9	0.0
Total	908,815.0	879,773.8	29,041.2	879,773.8	758,518.5	121,255.3	121,255.3	0.0	879,773.8	29,041.2	29,041.2	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2023 y de enero a abril de 2024 de las cuentas bancarias receptoras y ejecutoras de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, los auxiliares, las pólizas de ingresos y egresos, y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionados por el Gobierno de la Ciudad de México.

Con lo anterior, se constató que 29,041.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 17,730.2 miles de pesos con base en la normativa y 11,311.0 miles de pesos de forma extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el Gobierno de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SCG/DGRA/DADI/175/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	14,228.3	2,917.3	0.0	11,311.0
Rendimientos financieros	14,812.9	14,812.9	0.0	0.0
Total	29,041.2	17,730.2	0.0	11,311.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

14. El Gobierno de la Ciudad de México recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 136,436.3 miles de pesos, que generaron 15,169.1 miles de pesos de rendimientos financieros; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores por 214,847.8 miles de pesos, que generaron 2,690.7 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que la disponibilidad ascendió a 369,143.9 miles de pesos, de los cuales ejerció 122,117.0 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2023 dispuso de 247,026.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de los ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2023	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Infraestructura Educativa Básica	142,423.9	93,218.2	235,642.1	103,231.1	132,411.0
Infraestructura Educativa Media Superior	72,423.9	43,218.1	115,642.0	18,885.9	96,756.1
Subtotal	214,847.8	136,436.3	351,284.1	122,117.0	229,167.1
Rendimientos financieros	2,690.7	15,169.1	17,859.8	0.0	17,859.8
Total remanentes 2023	217,538.5	151,605.4	369,143.9	122,117.0	247,026.9

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egresos.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

2023-A-09000-19-0697-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno de la Ciudad de México elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2023, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

15. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno de la Ciudad de México, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno de la Ciudad de México informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 en sus componentes Asistencia Social e Infraestructura Física Educativa en sus niveles Básica y Media Superior y puso a disposición del público en general por medio de su página de internet los formatos denominados Ejercicio del gasto, Destino del Gasto e Indicadores de los cuatro trimestres; asimismo, se consideró el Fondo de Aportaciones Múltiples en la Evaluación Específica de Desempeño del ejercicio fiscal 2023.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, se verificó que los contratos números DIF-CIUDAD DE MÉXICO/DEAF/DRMAS/049/2022 y LPN/ILIFECDMX/15/2023 se adjudicaron mediante licitación pública, el contrato número CM-01/DIF-CIUDAD DE MÉXICO/DEAF/DRMAS/049/2022 se trató de un convenio de ampliación del ejercicio fiscal 2022, los contratos números DIF-CIUDAD DE MÉXICO/DEAF/DRMAS/048/23 y DIF-CIUDAD DE MÉXICO/DEAF/DRMAS/049/23 se adjudicaron por invitación restringida y el contrato número DIF-CIUDAD DE MÉXICO/CONV-COLAB/155/2023 se adjudicó manera directa; sin embargo, se careció del dictamen de excepción a la licitación pública nacional.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la procedencia de la adjudicación directa del contrato, con lo que solventa lo observado.

17. Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Sistema para el Desarrollo Integral

de la Familia de la Ciudad de México y por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, se constató que los expedientes números DIF-CIUDAD DE MÉXICO/DEAF/DRMAS/049/2022, LPN/ILIFECDMX/15/2023, DIF-CIUDAD DE MÉXICO/DEAF/DRMAS/048/23 y DIF-CIUDAD DE MÉXICO/DEAF/DRMAS/049/23 contaron con un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes, mientras que los expedientes números CM-01/DIF-CIUDAD DE MÉXICO/DEAF/DRMAS/049/2022 y DIF-CIUDAD DE MÉXICO/CONV-COLAB/155/2023 fueron convenios de ampliación por la adquisición de desayunos escolares y la contratación de servicios académicos; asimismo, se presentaron las fianzas de cumplimiento correspondientes; sin embargo, del contrato número LPN/ILIFECDMX/15/2023 realizado por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, no se entregaron dentro del plazo establecido los bienes adquiridos, sin que se aplicaran las penas convencionales por 85.7 miles de pesos.

El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 85,715.00 pesos, más los intereses por 5,742.81 pesos a la Tesorería de la Federación con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

18. Con la revisión de nueve expedientes técnicos de obra pública realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, se constató que los expedientes números LPN/ILIFECDMX/OP/020/2023, LPN/ILIFECDMX/OP/021/2023, LPN/ILIFECDMX/OP/059/2023, LPN/ILIFECDMX/OP/062/2023 y LPN/ILIFECDMX/OP/096/2023 se adjudicaron mediante licitación pública nacional; asimismo, los contratos números AD/ILIFECDMX/OP/002/2023, AD/ILIFECDMX/SR/026/2023, AD/ILIFECDMX/SR/057/2023 y AD/ILIFECDMX/SR/092/2023 se adjudicaron de manera directa y contaron con un dictamen debidamente fundado y motivado; sin embargo, mediante los contratos números LPN/ILIFECDMX/OP/096/2023 y AD/ILIFECDMX/SR/057/2023 se efectuó la contratación de los proveedores con Registro Federal de Contribuyentes &BC040317UN0 y GOCA731202UC8, los cuales contaron con créditos fiscales firmes del Servicio de Administración Tributaria.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el Gobierno de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SCG/DGRA/DADI/176/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de nueve expedientes técnicos de obra pública, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con números LPN/ILIFECDMX/OP/020/2023, LPN/ILIFECDMX/OP/021/2023, PN/ILIFECDMX/OP/059/2023, LPN/ILIFECDMX/OP/062/2023, LPN/ILIFECDMX/OP/096/2023, AD/ILIFECDMX/OP/002/2023,

AD/ILIFECDMX/SR/026/2023, AD/ILIFECDMX/SR/057/2023 y AD/ILIFECDMX/SR/092/2023, se constató que los expedientes técnicos carecieron del acuse de recibo del registro de la obra de construcción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la incorporación de la actividad de revisión del acuse en el listado de la guía para la conformación de expediente único para los contratos de obra y servicios relacionados con la obra pública del instituto, con lo que solventa lo observado.

20. Con la revisión de nueve expedientes técnicos de obra pública, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, se constató que del contrato LPN/ILIFECDMX/OP/059/2023 la bitácora de obra pública no se encontró completa, ya que no se señalaron las fechas de entrega de las estimaciones 8, 9 extraordinario, 10 excedentes, 11 extraordinario y 12 finiquito.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el Gobierno de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SCG/DGRA/DADI/177/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Padrones de Beneficiarios de los Programas

21. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México remitió al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia el padrón de beneficiarios de los programas de asistencia social del ejercicio fiscal 2023; asimismo, con la revisión de los padrones se constató que 5 Claves Únicas de Registro de Población no se localizaron y 27 se identificaron con inconsistencias en su registro; además, se verificó que 21 beneficiarios se identificaron como decesos en el ejercicio fiscal 2023.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica que 21 beneficiarios con Claves Únicas de Registro de Población identificadas como decesos en el ejercicio fiscal 2023 no recibieron los beneficios de desayunos escolares; además, proporcionó las acciones que se llevaron a cabo para que las Claves Únicas de Registro de Población de los beneficiarios sean registradas de manera correcta, con lo que solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 658,454.81 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 658,454.81 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 5,850.10 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 925,003.1 miles de pesos, que representó el 90.0% de los 1,027,937.8 miles de pesos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad comprometió 877,273.2 miles de pesos y pagó 758,515.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 98.4% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 14,228.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 17,313.5 miles de pesos, 2,500.6 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 14,812.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; respecto de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, durante el ejercicio fiscal 2023 la entidad recibió 136,436.3 miles de pesos, que generaron 15,169.1 miles de pesos de rendimientos financieros; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores por

214,847.8 miles de pesos, que generaron 2,690.7 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que la disponibilidad ascendió a 369,143.9 miles de pesos, de los cuales pagó 122,117.0 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2023 dispuso de 247,026.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno de la Ciudad de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 85.7 miles de pesos; además, se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por un monto de 652.6 miles de pesos, más cargas financieras por 5.8 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno de la Ciudad de México dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno de la Ciudad de México cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que informó de manera oportuna sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, puso a disposición del público en general por medio de su página de internet los formatos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores de los cuatro trimestres de 2023.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAF/SE/DGACyRC/3953/2024 del 03 de septiembre de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 9 y 14 se consideran como no atendidos.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
04 SEP 2024
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

10 cosas
3 cosas
1 exp

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS



CIUDAD DE MÉXICO, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SAF/SE/DGACyRC/ 3953 /2024

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO
"A3" EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41 fracciones XV y XVIII y 71 fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, en atención al oficio Núm. **DAGF"A3"/002/2024** de fecha 16 de agosto de 2024, mediante el cual remite las Cédulas que contienen los Resultados Finales y Observaciones Preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes, en relación a la **Auditoría número 697** denominada **"Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)"**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Al respecto, se permite remitir a usted en relación anexa al presente, la documentación que en el ámbito de competencia generó la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el Instituto Local de Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México y el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México; lo anterior con la finalidad de que se den por solventados los resultados **7, 8, 9, 10, 18, 21, 26, 27, 30, 35, 37, 38 y 45**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. GERARDO ALMONRE LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
- 5 SEP 2024
10:40h.
DGAGF "A"

- C. C. E. P. LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO. - SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA CDME. PARA SU CONOCIMIENTO.
- LIC. OMAR BUTRÓN FOSADO. - SUBSECRETARÍA DE EGRESOS EN LA SAF DE LA CIUDAD DE MÉXICO. - PARA SU CONOCIMIENTO.
- LIC. JUAN CARLOS CARPIO FRAGOSO. - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA SAF-CDMX. - PARA SU CONOCIMIENTO.
- L.C.P.F. JOAQUÍN GARCÍA DELGADO. - GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL INSTITUTO LOCAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. - PARA SU CONOCIMIENTO.
- LIC. GABRIELA SORIANO CAMARGO. - DIRECTORA DE FINANZAS EN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. - PARA SU CONOCIMIENTO.
- MARISOL MARTÍNEZ LUGO. - DIRECTORA DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS EN LA DGACyRC DE LA SAF-CDMX. - PARA SU CONOCIMIENTO.

EN ATENCIÓN A LOS FOLIOS DGACyRC: 3966, 4063, 4547, 4189 DEASA: 1760, 1828, 1893, 1915

MMML/EL/JAYPM*V828

Viaducto Río de la Piedad, número 515, Colonia Granjas México
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México
Teléfono 51 34 25 00 Ext. 5362 y 5363

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrieron una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ **Registro e Información Financiera:** En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas de cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros contables y presupuestales específicos de los ingresos por los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples, los rendimientos financieros generados y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución; asimismo, comprobar que se contó con la documentación original que justifique y compruebe los registros efectuados. Asimismo, se verificó que mediante las confrontas de información de proveedores y contratistas con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria no se identificaran inobservancias fiscales.
- ❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa.
- ❖ **Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma:** En este punto se revisó que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como de que efectivamente se realizaron. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa; y respecto del registro de obras en la plataforma del Instituto Mexicano del Seguro Social, se verificó su cumplimiento.
- ❖ **Padrones de Beneficiarios del Programa:** Se revisó que el Sistema Estatal Desarrollo Integral de la Familia, elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con las variables del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, y su contenido e información fue cotejada con las bases de datos la Secretaría de Salud y de Registro Nacional de Población para identificar decesos e inconsistencias en los datos de la Clave Única Registro Población, respectivamente.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, y el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, 32-D y 69-B.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.